

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CMC023/2023

términos de la invitación pública para presentar propuestas para contratos de obra pública en contrataciones inferiores al 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en cumplimiento del decreto 1082 de 2015

Fecha de la invitación pública: 18 SEP 2023

-La cual es publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o SECOP II.

Secretaría responsable del proceso: Andrea Castro Rúa, Secretaría de Infraestructura

Nombre del secretario de despacho y/o almacenista responsable del proceso de selección:
Ubaldo Bustamante Castrillón- Almacenista General

Descripción clara y completa del objeto a contratar: Adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota – Antioquia.

Fecha y número de los certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 1900 del 13 de septiembre de 2023.

Rubro: 2.3.2.02.02.005-3311-002 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN.

Correo electrónico de contacto: almacen.girardota@girardota.gov.co

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual será en la zona Urbana del Municipio de Girardota – Antioquia, en el espacio público existente entre el mall de comidas y la zona residencial del barrio Palmas del llano.
- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo (precios unitarios fijos), las actividades requeridas y todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo y correcta ejecución de las mismas, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato.
- ✓ La supervisión, seguimiento y control de la ejecución de obras, estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102902	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	02 Servicios de paisajismo



Municipio de Girardota

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Un.	Cant.	Vr. Unit. (\$)	Vr. Total (\$)
CAPITULO 1: EXCAVACIONES, RETIROS, LLENOS Y DEMOLICIONES					3.103.936
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	1,14	78.140	89.080
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1,44	212.088	305.406
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO. Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia <10,5km; la medida será en sitio.	M3	0,36	186.670	67.201
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,80	13.777	1.733.147

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35,00	24.723	865.305
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	0,90	48.663	43.797
CAPITULO 2: PREFABRICADOS					3.528.175
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35,00	100.805	3.528.175
CAPITULO 3: ACERO					1.366.245
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,50	8.730	1.366.245
CAPITULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO					12.738.838

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MÓDULOS A, L: 1.8X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto, x Profundidad), Concreto Gris, incluye transporte y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	1.888.880	5.666.640
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8cm x 8cm de 1m de altura, enterrado 0.50cm, larguero de 8cm x 4cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21MPa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35,00	202.063	7.072.198
CAPITULO 5: CONCRETO					4.201.356
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	M3	2,80	911.653	2.552.628
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mpa., con huella de 0.30 m y contra huella de 0.18 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	1.144.950	1.648.728
COSTO DIRECTO (CD)					\$24.938.550
COSTOS INDIRECTOS (AU)		ADMINISTRACION (A=25%)			\$ 6.234.638
		UTILIDAD (U= 5%)			\$ 1.246.928
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AU)					\$ 7.481.566
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (CD+AU)					\$ 32.420.116

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU = [A = 25%] + [U = 5%] = 30%

Entiéndase por AU los costos correspondientes a la administración y utilidad, requeridos para la ejecución de la obra.

[A] ADMINISTRACIÓN: son los costos indirectos necesarios para el desarrollo del proyecto, como honorarios, impuestos, servicios públicos y personal administrativo no incluidos en el costo directo. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el 25% discriminado así:

Costos de legalización pólizas: 1,15%
Costos de Impuestos Municipales: 12,40%
Costos de Administración: 11,45%

Total [A] = 25%

[U] UTILIDAD: La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el 5%.

VALOR TOTAL AU = [A] + [U] = 25% + 5% = 30%

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades de obra descritas en el cuadro del presupuesto oficial.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de actividades de obra que se va a ejecutar establecidas en el cuadro del presupuesto oficial y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dar cumplimiento al plazo y objeto contractual.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
10. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio donde se encuentren localizadas las viviendas a intervenir, asumido por su cuenta.

Las demás actividades requeridas por el supervisor, de acuerdo a lo pactado en el contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

Plazo de ejecución:	UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa lleno de requisitos legales.
Presupuesto Oficial:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/L (\$32.420.116), todo incluido. <u>En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.</u> Véase la discriminación en la información presentada en el aparte: ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU. Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos. El municipio de Girardota efectuará un pago de la siguiente manera: Un desembolso del 100% del valor total del contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a que haya

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020 Versión: 02 Fecha: 28-03-2016	
---	---	---	---

	lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde queden claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. <table border="1" data-bbox="706 861 1299 1459"> <thead> <tr> <th colspan="2">COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">ART 44 ACUERDO 019 DE 2018</td></tr> <tr> <td>Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121</td><td>3,0%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126</td><td>0,5%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro-universidad de art, art 130</td><td>0,5%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro-hospital público, art 133</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020</td><td>1,5%</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>6,5%</td></tr> </tbody> </table>	COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS		ART 44 ACUERDO 019 DE 2018		Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3,0%	Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0,5%	Estampillas pro-universidad de art, art 130	0,5%	Estampillas pro-hospital público, art 133	1,0%	Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1,5%	TOTAL	6,5%
COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS																	
ART 44 ACUERDO 019 DE 2018																	
Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3,0%																
Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0,5%																
Estampillas pro-universidad de art, art 130	0,5%																
Estampillas pro-hospital público, art 133	1,0%																
Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1,5%																
TOTAL	6,5%																
Forma de Pago: El municipio de Girardota efectuará un único pago mediante acta del 100% de ejecución al término de las obras, debidamente aprobadas por el supervisor y recibidas a entera satisfacción.	El Municipio de Girardota efectuará un único pago mediante acta de la entrega del 100%, debidamente aprobadas por el supervisor y recibidas a entera satisfacción.																

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde quede claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondientes.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del

NOTA:

Los pagos que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011. **Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

 Municipio de Granadota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Granadota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

**Decreto 1082 de 2015
SUBSECCIÓN 5**

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio de Girardota podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando el valor total corregido de la propuesta, expresado en números enteros; exceda el monto del presupuesto establecido como presupuesto oficial.
- 5) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato y un AIU diferente al establecido en este pliego de condiciones; y, en su propuesta los precios unitarios y valores totales no sean números enteros.
- 6) Cuando se presentare en la propuesta precios artificialmente bajos. En todo caso la entidad solicitará al oferente que sustente su propuesta cuyos precios no estén acordes a las condiciones de mercado.
- 7) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación.
- 9) Por incurrir en irregularidades en el proceso de selección como sobornos, dádivas, ofrecimientos indebidos y demás causales tipificados como delitos en el Código Penal y la ley anticorrupción.
- 10) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación de Mínima Cuantía.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

- 11) Cuando el objeto Social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación.
- 12) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 13) A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Selección Abreviada o concurso.
- 14) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- 15) Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Girardota.
- 16) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación, se la haya permitido subsanar alguno de los documentos de habilitación y no los presente o se detecte una alteración a los mismos.
- 17) Se rechazará la propuesta que presente alteraciones a las especificaciones técnicas, cantidades, descripción o unidades del bien o servicio y no corresponda con el cuadro de cantidades o especificaciones técnicas de la convocatoria pública.
- 18) Cuando se presentan dos propuestas, pues esto vulnera el principio de transparencia, ya que con esta conducta se le estaría permitiendo al contratista adecuarse a las condiciones de competencia del proceso de selección, transgrediendo las reglas que rigen por igual sobre todos los proponentes.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios, unitarios y valores totales, ofrecidos deberán ser en pesos colombianos sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección; deben expresarse en números enteros.

Las propuestas económicas deben incluir el impuesto al valor agregado IVA solo si pertenece al régimen común.

Las propuestas económicas cuyo valor superen al valor de la disponibilidad presupuestal serán eliminadas durante el proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y por la ejecución del contrato. Dichos gastos son por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Igualmente se atenderá lo dispuesto en la ley 80 de 1993 artículo 32 y demás artículos aplicables a la materia, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1450 del 16 de junio de 2011 artículo 274 y la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La evaluación de circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 8° adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cuanto sean pertinentes, tendrá lugar a partir de la recepción de las propuestas por parte de la Secretaría de despacho correspondiente. Ley 1474 de 2011 Artículo 44.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

Se procederá de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Experiencia mínima del oferente: La Administración Municipal de Girardota, tendrá en cuenta dos (02) certificados o actas de recibo o actas de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, con una entidad pública o privada, ejecutada durante los últimos doce meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, **donde ambos contratos acreditados deben sumar el doble del valor del presupuesto oficial.**

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

A) Certificado de existencia y representación legal:

En caso que la propuesta se presente por una persona jurídica, acreditará su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva; en caso presentación de proponente plural, se deberá certificar la representación legal de todos sus miembros, según las reglas anteriores. En los documentos aportados para certificar la existencia y representación legal se verificará:

- Fecha de expedición del certificado, la cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma, según el caso, en la cual, se autorice al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Persona natural extranjera: Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual este facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente; adicional a lo anterior, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para su presentación.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado en el extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste:

A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

B) La información requerida en el presente numeral

C) La capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

5) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta y cumplirla en el evento de ser aceptada, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de la invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de ser aceptada la oferta.

Todo lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Para las uniones temporales y consorcios, uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y dos (2) años más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones,

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota Gestión con Calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas para los Consorcios.

Los miembros del consorcio, de la unión temporal o de las demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación autorizada por la Ley, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como aportar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio, unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del NIT de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

Abono de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional del Área de la _____, deberá presentar la propuesta abonada por un _____, adjuntando copia de la tarjeta de matrícula del profesional. (No aplica para contratos de suministro de bienes o servicios)

B) Boletín de Responsables Fiscales: El interesado no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.



**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



C) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El interesado deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha prevista para la recepción de propuestas, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa. En caso de que en el certificado conste que el interesado presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta.

D) Certificado de Antecedentes Judiciales: del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural expedido por la entidad competente.

E) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.

F) Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.

G) Registro Único Tributario (RUT).

H) Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con las especificaciones técnicas.

I) Dos (02) certificados o actas de recibo o actas de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, donde ambos contratos acreditados deben sumar el doble del valor del presupuesto oficial.

J) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica mayor de 18 años y menor de 50 años.

K) Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93.

L) Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

M) Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiese lugar.

N) Certificado de curso de alturas vigente, de aplicar al caso.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

O) Certificado vigente expedido por el contador público de la empresa, donde conste que se encuentra a Paz y Salvo con seguridad social integral y parafiscales, Certificado de Junta Central de Contadores vigente, fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior.

P) Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, vigente, SIEMPRE Y CUANDO SEA OFERENTE GANADOR.

NOTA: La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de persistir el empate dado que hayan entregado propuestas en el mismo momento, se procederá a través de balotas:
 - a. En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a "n" (siendo "n" el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
 - b. La audiencia pública será conducida por el Secretario de Despacho al cual corresponda el proceso de selección. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.
 - c. Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el coordinador de control interno o en su defecto el secretario de despacho al cual corresponda el proceso de selección o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

Ley 1474 de 2011. Artículo 89. Expedición de adendas. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. X

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

- b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
- c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
- d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. X

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. _____

ANEXO 01

Presentación de la propuesta

Señores
Administración municipal
Municipio de Girardota - Antioquia

Referencia: presentación de propuestas dentro de procesos de selección de contratistas inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a presentar propuestas, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del proceso de selección) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Girardota, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro(amos):

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento.

Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación como lo son: los términos de la invitación pública, sus modificaciones, ficha técnica y contenido de los términos de referencia.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

La sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Que he (*mos*) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (*los*) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (*los*) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (*nos*) encuentro (*amos*) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (***si se trata de una persona jurídica***), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no *me* (*nos*) encuentro (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (*mos*) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en su defecto, informo (*amos*) que he (*mos*) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Que si se *me* (*nos*) adjudica el contrato, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Que como proponente respondo por la calidad del bien, obra o servicio y eximo de responsabilidad al ente estatal respondiendo a terceros y al Estado por vicios ocultos, deficiencia del bien o mala calidad del producto.

Que en el momento no he sido sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de nuestras obligaciones contractuales.
Identificación clara y detallada de los bienes o servicios a suministrar:

OBJETO: _____

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
COSTO DIRECTO:					
AU (ADMINISTRACION Y UTILIDADES)					
COSTO TOTAL:					

Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: ____ días

El valor de la propuesta es: SUBTOTAL \$ _____

AU \$ _____

I \$ _____

TOTAL \$ _____

NOTA ACLARATORIA 1: La administración en el presupuesto oficial ha incluido el valor de los impuestos y todos los gravámenes de ley.

NOTA ACLARATORIA 2: El Consejo de estado, sala de lo contencioso Administrativo, sección tercera. Consejero ponente: Ricardo Hoyos Duque Radicación número: 73001-23-31-000-1996-4028-01(14577) ha dicho:



Municipio de Girardota

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



La Sala considera que en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje para imprevistos, le corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que, a pesar de contarse con esa partida, ésta resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución del contrato. "Debe pues el contratista soportar un áleas normal y si éste es anormal habrá de demostrarlo; no basta simplemente afirmarlo y para ello deberá asumir la carga de la prueba consistente fundamentalmente en acreditar los riesgos que se hicieron efectivos y los sobrecostos asumidos y cuantificarlos frente al valor del contrato, incluidas las sumas que haya presupuestado en el factor imprevistos; es decir, demostrar la realidad económica del contrato que deba conducir a la entidad pública contratante a asumir el deber de restablecer el equilibrio financiero del mismo."

La dirección comercial o residencial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es: -----, Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE GIRARDOTA todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Que la presente propuesta consta de _____ () folio, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

Cédula No.:

Matrícula No.: (anexar copia) _____

NIT: (anexar copia)

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico: _____

Fax: _____

Ciudad: Girardota, ____ MES ____ de ____ DIA ____ de ____ AÑO ____

(Nombre y firma del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Si el Representante Legal del proponente no es -----, diligencie la siguiente nota:

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es -----, matriculado, yo,-----, de Profesión -----, con Matrícula -----No. ----- Y Cédula No. ----- avalo la presente propuesta”.

(firma de quien avala la propuesta)

**ANEXO 02
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
(Solo para personas jurídicas)**

(Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)
Girardota

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

**ANEXO 03
RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

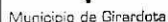
OFERENTE:				Solicitud de oferta objeto:	
	1	2	3	4	5
Entidad contratante					
No. Contrato					
Objeto					
Multa o Sanción si o no					

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE _____

**ANEXO 04
FORMATO
EXPERIENCIA**

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA
5308/CMC022/2023**

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMM LV	Valor total del contrato en SMM LV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						



Fecha: 28-03-2016

Página 28 de 30

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Características del Formato de Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que

 Municipio de Girardota	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Diego Armando Agudelo Torres

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES

Alcalde

Andrea Castro Rúa

ANDREA CASTRO RÚA

Secretaria de Infraestructura

Ubaldo Bustamante Castrillón

V° B. Ubaldo Bustamante Castrillón

Almacenista General

Municipio de Girardota.